CONTRATO Nº 19/2023 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 ADQUISISCIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN I.D N° 430.209

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L** con R.U.C Nº **80022988-6** del **SEÑOR ADRIAN NIKONCHUK CHICHIK** con **C.I Nº 2.567.738**, domiciliado sobre las calles Juan León Mallorquín esquina Villarrica de la ciudad de Encarnación denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de los bienes solicitados en el apartado Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 430.209.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.209.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 430.209,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2587/2023 de fecha 20 de junio del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103112-003	CINTA LX350	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	22.400	22.400
2	44103105-001	TINTA N° 711 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MALASIA	348.100	348.100
3	44103105-002	TINTA N° 711 CYAN	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MALASIA	298.700	298.700
4	44103105-002	TINTA N° 711 MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MALASIA	298.700	298.700
5	44103105-002	TINTA N° 711 AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MALASIA	298.700	298.700
6	44103105-001	TINTA 954 XL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MALASIA	446.220	446.220
7	44103105-002	TINTA 954 XL CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MALASIA	330.500	330.500
8	44103105-002	TINTA 954 XL MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MALASIA	330.500	330.500
9	44103105-002	TINTA 954 XL AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MALASIA	330.500	330.500
10	44103105-001	TINTA T40W120 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	482.100	482.100
11	44103105-002	TINTA T40W120 CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	348.500	348.500
12	44103105-002	TINTA T40W120 MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	348.500	348.500
13	44103105-002	TINTA T40W120 AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	348.500	348.500
14	44103105-001	TINTA T544 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	80.850	80.850
15	44103105-002	TINTA T544 CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	80.850	80.850
16	44103105-002	TINTA T544 MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	80.850	80.850
17	44103105-002	TINTA T544 AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	80.850	80.850
18	44103105-001	TINTA T664 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	80.850	80.850
19	44103105-002	TINTA T664 CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	80.850	80.850
20	44103105-002	TINTA T664 MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	80.850	80.850
21	44103105-002	TINTA T664 AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	80.850	80.850
22	44103105-001	TINTA T748 XXL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	482.300	482.300
23	44103105-002	TINTA T748 XXL CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	555.450	555.450
24	44103105-002	TINTA T748 XXL MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	555.450	555.450
25	44103105-002	TINTA T748 XXL AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	EPSON	JAPON	555.450	555.450
26	44103105-001	TINTA 122 XXL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	96.450	96.450
27	44103105-002	TINTA 122 XL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	109.400	109.400
28	44103105-001	TINTA 21 XL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	73.900	73.900
29	44103105-002	TINTA 22 XL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	98.450	98.450
30	44103105-002	TINTA 60 XL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	88.800	88.800
31	44103105-001	TINTA 60 XL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	91.650	91.650
32	44103105-002	TINTA 61 XL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	109.450	109.450
33	44103105-001	TINTA 61 XL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	105.000	105.000
34	44103105-001	TINTA 662 XL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	96.450	96.450
35	44103105-002	TINTA 662 XL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	109.000	109.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

COMPUGR INFORMATICA

36	44103105-001	TINTA 664 XXL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	114.450	114.450
37	44103105-002	TINTA 664 XXL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	127.000	127.000
38	44103105-001	TINTA 667 XXL NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	157.750	157.750
39	44103105-002	TINTA 667 XXL COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	205.150	205.150
40	44103103-005	TONER 530A NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	236.400	236.400
41	44103103-006	TONER 531A CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	209.500	209.500
42	44103103-006	TONER 533A MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	209.500	209.500
43	44103103-006	TONER 532A AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	209.500	209.500
44	44103103-005	TONER 17A	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	125.250	125.250
45	44103103-005	TONER 203U	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	214.100	214.100
46	44103103-005	TONER 26A	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	138.300	138.300
47	44103103-005	TONER 83A	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	73.800	73.800
48	44103103-005	TONER 35A	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	68.850	68.850
49	44103103-005	TONER 81A	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	423.350	423.350
50	44103103-005	TONER D111S	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	120.100	120.100
51	44103103-005	TONER TN1060	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	70.900	70.900
52	44103103-005	TONER TN2370	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	74.000	74.000
53	44103103-005	TONER 115L	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	204.100	204.100
54	44103103-005	TONER 48A	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	126.210	126.210
55	44103103-005	TONER 303E	UNIDAD	UNIDAD	1	SAMSUNG	CHINA/JAPON	3.199.400	3.199.400
56	44103103-005	TONER TN3449	UNIDAD	UNIDAD	1	BROTHER	VIETNAM	913.450	913.450
57	44103103-005	TONER TN750	UNIDAD	UNIDAD	1	BROTHER	VIETNAM	875.850	875.850
58	44103105-001	TINTA LC 109 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	BROTHER	JAPON	253.430	253.430
59	44103105-002	TINTA LC 105 CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	BROTHER	JAPON	187.250	187.250
60	44103105-002	TINTA LC 105 MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	BROTHER	JAPON	187.250	187.250
61	44103105-002	TINTA LC 105 AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	BROTHER	JAPON	187.250	187.250
62	44103103-005	TONER CLTK406XAA NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	225.550	225.550
63	44103103-006	TONER CLTC406SXAA CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	219.200	219.200
64	44103103-006	TONER CLTKM406SXAA MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	219.200	219.200
65	44103103-006	TONER CLTCY406SXAA AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	219.200	219.200
66	44103103-005	TONER 85A	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	88.850	88.850
67	44103103-005	TONER RICOH MP2501 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	RICOH	JAPON	442.500	442.500
68	44103103-005	TONER CANON 128 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	JAPON	3.536.500	3.536.500
69	44103103-005	TONER CANON 057H NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.365.000	1.365.000
70	44103103-005	TONER 204 A NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	212.400	212.400
71	44103103-006	TONER 204 A CIAN	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	212.400	212.400
72	44103103-006	TONER 204 A MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	212.400	212.400

INTENDENTE Luis
Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

COMPUGRA INFORMATICA S

73	44103103-006	TONER 204 A AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	212.400	212.400
74	44103103-005	TONER NEGRO ML-D2850B	UNIDAD	UNIDAD	1	MAGMA	CHINA	225.600	225.600
75	44103103-005	TONER 105A NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	264.950	264.950
76	44103103-005	TONER SHARP MX-M2630	UNIDAD	UNIDAD	1	SHARP	JAPON	1.035.440	1.035.440
77	44103103-005	TONER 87A	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	422.650	422.650
78	44103103-005	TONER 330A	UNIDAD	UNIDAD	1	ECOLASER	CHINA	349.550	349.550
								Precio total	**26.381.800**

MONTO MÍNIMO	Gs. 86.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 172.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 86.000.000** (Guaraníes ochenta y seis millones) y el monto máximo es de **Gs. 172.000.000** (Guaraníes ciento setenta y dos millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de tecnología y Procesamiento de Datos - Ing. Carlos Ruíz Díaz.----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 18 (dieciocho) de julio del 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L

Sr. Adrián Nikonchuk Chichik
Empresa Compugraf Informática S.R.L